



MAT. : ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE APELACIÓN, POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIA QUE INDICA.

ALGARROBO, 18 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0224



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2.403 de fecha 07.11.2017, Inicia Proceso de Calificaciones 2016-2017 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 2.458 de fecha 15.11.2017, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
13. D.A. N° 2.494 de fecha 16.11.2017, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 955 de fecha 31.03.2017, Establece precalificadores para el proceso calificatorio 2016-2017, de funcionarios de Salud.

CONSIDERANDO:

- La calificación obtenida por la funcionaria Mariela Padilla Godoy, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 y 31 de agosto 2017.
- El recurso de apelación presentado con fecha 29 de diciembre 2017 por doña Mariela Padilla Godoy, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
- Registro de reclamos y felicitaciones de los funcionarios de Salud Municipal.
- Anotaciones de Merito y Demérito de los funcionarios de Salud Municipal.
- Registro de asistencia de los funcionarios de Salud Municipal.
- Oficio N° 61 de fecha 10 de enero 2018, que responde apelación recepcionada con fecha 29 de diciembre 2017.

DECRETO:

- I. Acójase parcialmente como se indica, el recurso de apelación, presentado por la funcionaria MARIELA PADILLA GODOY, asimilada a la Categoría E nivel 14, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 al 31 de agosto 2017:

1.-En el Subfactor PUNTUALIDAD, se mantiene la calificación 6,73 entregada por la comisión en consideración a su registro de asistencia, en el cual constan 2 Horas 15 minutos de atraso.

2.-En el subfactor ASISTENCIA, se mantiene la calificación 6,58 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Siempre asiste a su jornada laboral, presentando inasistencias justificadas ante su jefatura"

3.-En el Subfactor COMPORTAMIENTO, se mantiene la calificación 6,33 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, "Mantiene excelentes relaciones interpersonales con los funcionarios".

4.-En el subfactor PERMANENCIA, se mantiene la calificación 6,38 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Siempre permanece en su lugar de trabajo, durante toda la jornada laboral, solo se ausenta por motivos justificados y debidamente autorizados por su jefatura"

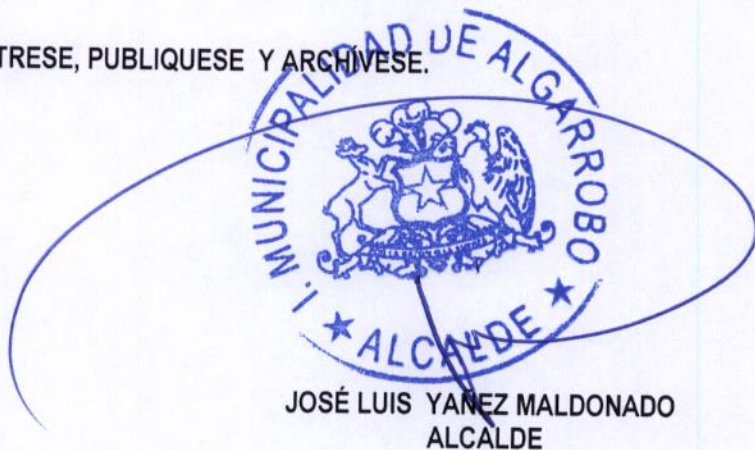
5.-En el subfactor CALIDAD, se mantiene la calificación 6,43 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Funcionaria que demuestra buen desempeño de sus labores profesionales, cumple con lo solicitado"

6.-En el subfactor CUMPLIMIENTO DE NORMAS, se mantiene la calificación 6,10 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Respeto las normas y conductos regulares"

7.-En el subfactor ATENCIÓN AL USUARIO, se sube la calificación entregada por la comisión, de 6,68 a 7,0 en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Con muy buena trato al usuario interno como externo, No presenta reclamos individuales en OIRS"

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a doña MARIELA PADILLA GODOY, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



18 ENE 2018

JYM/PMM/U.C./ktiv.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
- > Mariela Padilla Godoy (1)
- > Archivo (2)

0 2 2 4

